

Se aprueba en general en el Senado proyecto de ley que crea Defensoría de la Niñez

El Ciudadano · 2 de septiembre de 2016

El proyecto de ley de Defensoría de la Niñez se aprobó en general en el Senado por 22 votos a favor y 5 abstenciones y se dio plazo de un mes para realizar las indicaciones por parte de los senadores. Posteriormente se iniciará la discusión en particular en la Comisión especial de la Infancia en el Senado.





El presidente de la Comisión de la Infancia del Senado, Patricio Walker (DC) señaló que *“este es un proyecto relevante, ya que hoy en Chile no hay donde recurrir en caso de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes”*.

Además, recordó que **sólo en Chile y Uruguay no existe un defensor legal y específico** de los derechos de los niños.

La creación de la Defensoría de la Niñez permitirá cumplir con una de las recomendaciones que el Comité de los derechos del niño ha realizado a Chile en materia de derechos y protección de niños y niñas. La institución está incorporada en el proyecto de ley de Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez, que se tramita actualmente en la Comisión de Familia de la Cámara.

La institución, de carácter autónomo, no recibirá instrucciones de ninguna autoridad y **podrá ejercer sus funciones de manera independiente**. Sin embargo, según el proyecto, debe coordinarse con los demás órganos del Estado que están vinculados a la promoción y protección de los derechos humanos, particularmente con el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

La subsecretaria de la Secretaría General de la Presidencia, Patricia Silva, señaló que este proyecto pretende crear un órgano de derechos humanos “que promueva y proteja los derechos de los niños y que en caso de delitos de lesa humanidad o que causen alarma pública excepcionalmente podrá participar como querellante”.

Fuente: [El Ciudadano](#)